

## Convocatoria 2018

# PROGRAMA DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE "INTERNATIONAL DOCTORAL SUMMER SCHOOLS" EN EL SENO DE LAS ESCUELAS DE DOCTORADO DE LA UGR

## OBJETIVO

Incentivar la formación de los doctorandos de la UGR y favorecer su internacionalización mediante su asistencia a escuelas de verano internacionales impartidas por personal investigador de la Universidad de Granada y de otros centros. Proyección internacional de los estudios de doctorado de la Universidad de Granada y atracción de talento.

## CONDICIONES

- Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2018.
- Se concederán al menos tres ayudas, una por escuela de doctorado de la UGR.
- La cuantía de estas ayudas será de hasta 15000 €, a razón de hasta 5000 € por escuela de verano.

## REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas a) los coordinadores de los programas de doctorado de la Universidad de Granada avalados por sus Comisiones Académicas y b) grupos de profesores de uno o más programas de doctorado avalados por los vistos buenos de las correspondientes Comisiones Académicas.

Preferentemente, los comités organizadores deberán tener en su constitución investigadores de prestigio externos a UGR incluyendo, al menos, un vocal de una institución de investigación extranjera. Asimismo, el plantel del profesorado deberá tener investigadores de prestigio externos a UGR incluyendo, preferentemente, profesorado de instituciones de investigación extranjeras.

## PLAZOS Y FORMALIZACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS Y SOLICITUD

Se abrirá un plazo de presentación de **expresión de interés** que permanecerá abierto desde la publicación de este programa hasta el 15 de diciembre de 2017, y un plazo de **solicitud** hasta el 15 de febrero de 2018. Ambas se presentarán en ficheros pdf mediante correo electrónico a --LOGIN--bf1887af4a216e2804aa1f3abf1bf0dcugr[dot]es indicando en el asunto: "Expresión Interés Escuela de Verano" y "Solicitud Escuela de Verano", respectivamente.

La **expresión de interés** (máximo dos páginas) deberá contener título y breve descripción de la actividad, multidisciplinaridad, responsable, comité organizador, grupo/s implicados, número de plazas ofertadas, previsión de asistencia (profesorado y alumnado local y externo), duración y financiación solicitada (máximo 5000 €).

La **solicitud** deberá contener la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad a realizar, que debe incluir el programa, el profesorado y el comité organizador, especificando en cada caso la vinculación o procedencia institucional de sus miembros.
- Currículo condensado (**ATENCIÓN: NO SE VALORARÁN DOCUMENTOS CON EXTENSIÓN MAYOR DE DOS (2) PÁGINAS**) de cada miembro del comité organizador y de al menos el 50% de los profesores de la escuela de verano. Deberá indicarse en la cabecera de cada currículo la URL de ResearchID y/o Scopus del profesor, siempre que sea posible.
- Presupuesto de la actividad, especificando especialmente los datos referentes a cuotas de inscripción.
- Estimación justificada de alumnos inscritos y porcentaje de estudiantes externos a UGR, particularmente extranjeros.
- Co-financiación y avales internos y externos de organismos, instituciones, sociedades científicas etc (adjuntar copia de las solicitudes de ayudas y avales).

*Este programa tiene una naturaleza complementaria y sus beneficiarios están sujetos al compromiso de solicitar ayudas a los programas de apoyo a la organización de eventos académicos y científicos de las otras agencias o entidades financiadoras*

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado de la UGR tendrá en cuenta, como principales criterios de selección y valoración:

- El interés formativo y científico de la escuela de verano propuesta.
- La multidisciplinaridad del programa, tanto intra-como inter-Escuela de Doctorado.
- La internacionalización (concretado en la presencia de un número significativo de estudiantes y profesores participantes externos a UGR, particularmente extranjeros).
- El número y prestigio del plantel del profesorado y del comité organizador.
- Las instituciones que co-financian o avalan la escuela de verano.

## OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Fuente: [https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/escuelasdeverano/2018/convocatoria\\_2018](https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/escuelasdeverano/2018/convocatoria_2018)

Una vez realizada la actividad, se presentará en la Escuela Internacional de Posgrado un informe sobre la misma firmado por el responsable de la actividad y, al menos, un miembro del comité organizador, que se publicará en la web de la escuela de doctorado respectiva. En este informe deberán indicarse los asistentes y sus centros de origen y una valoración de los logros alcanzados en la internacionalización de los programas de doctorado implicados y en la atracción de talento.

Así mismo, se deberá aportar la liquidación del presupuesto firmado por el responsable de la actividad y, al menos, un miembro del comité organizador y un informe sobre los logros académicos alcanzados emitido por las Comisiones Académicas de los correspondientes programas de doctorado que avalan la propuesta.

En toda la publicidad del evento deberá hacerse alusión al apoyo recibido por la Escuela de Doctorado correspondiente.